"La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587, sus modificaciones y su Reglamento respectivo".

TARJETA DE CRÉDITO

Nota de Interés: Las tasas y sus rangos de aplicación, comisiones, gastos e ITF (Impuesto a las Transacciones Financieras) del presente documento son referenciales y pueden variar en función al comportamiento del mercado, cambios en la estructura de costos, decisiones comerciales internas o modificaciones en el régimen de encajes y/o disposiciones en materia tributaria. Puede consultar el tarifario del producto Tarjeta de Crédito para más información.

1. Línea de Crédito

- **Revolvente**: Es aquella línea de crédito en la que se permite que los montos amortizados sean reutilizados por el deudor. Se pueden realizar compras en la modalidad de cuotas y en la modalidad rotativo. Ejemplo: Tarjetas de crédito Única.

2. Ciclos de Facturación

Es el Periodo para la contabilización y liquidación de las transacciones realizadas por los clientes, más intereses, comisiones, gastos y otros. Las tarjetas cuentan con diferentes ciclos de facturación dependiendo de la elección del cliente.

Por ejemplo: si el cierre de ciclo de facturación de una tarjeta es el día 20 de cada mes, los consumos procesados entre el día 21 del mes 1 y el día 20 del mes 2, serán incluidos en esa facturación (del mes 2) e incluidos en el estado de cuenta.

3. Periodo de Pago

Periodo comprendido entre el día siguiente a la fecha de cierre de facturación y último día de pago. Para el caso de las compras realizadas en el sistema rotativo, si el saldo deudor es cancelado en su totalidad antes del último día de pago, se exonerarán los intereses del periodo.
En este periodo el cliente puede efectuar los pagos de su tarjeta. Vencido este periodo, el cliente deja de estar al día en sus pagos y entra a un estado de morosidad.

4. Modalidades de Financiamiento

- **Al contado**
  Modalidad de financiamiento en la cual se carga el total de los consumos como exigible a fin del periodo. Esta modalidad no cobra intereses de financiamiento.
- **Crédito Rotativo o Revolvente**
  Es la modalidad de financiamiento en la que se divide el total de consumos realizados en 36 partes, exigiéndose como mínimo dicho importe como amortización del periodo de facturación o mínimo. Si esa 36va parte es menor de S/ 30.00, entonces aplica el umbral mínimo, que corresponde a que lo mínimo que el cliente puede pagar por sus consumos en rotativo o revolvente es S/ 30.00.
- **Sistema de Cuotas**
  Modalidad de financiamiento en cuotas fijas que incluyen capital más intereses, pactadas al momento de la compra. El plazo del financiamiento es pactado por el cliente al momento de la compra con el establecimiento, el plazo máximo está limitado por las condiciones de cada tarjeta. El consumo se podrá financiar de 2 a 36[1] cuotas dependiendo del producto.

[1] La **Línea de Efectivo al Instante** se puede financiar hasta en 48 meses. A partir del 01/01/2021 no se realizan nuevas ventas de Línea de Efectivo al Instante.

5. Comisiones, Gastos e Interés Moratorio

Comisiones:

- **Comisión por Membresía Anual:** Comisión anual por el servicio de las marcas Visa o MasterCard, lo cual permite mantener los servicios y beneficios vigentes tales como el acceso a la infraestructura a nivel nacional. Esta comisión se carga anualmente en la tarjeta de crédito en el mes de aniversario de la emisión de la tarjeta.
- **Comisión por Envío Físico de Estado de Cuenta:** Comisión mensual que se cobra sólo en caso el cliente haya solicitado el envío físico de sus estados de cuenta y mantenga saldo deudor o haya realizado alguna transacción durante el periodo de facturación. El envío de los estados de cuenta es por vía virtual y no tiene costo, a menos que el cliente solicite expresamente el envío por vía física.
- **Comisión por Operación en Ventanilla:** Comisión por uso de canal, aplicada por las operaciones realizadas en ventanilla de la Agencia CrediScotia y Cajeros Automáticos. El uso de estos canales no aplica para consultas de saldo, consulta de movimiento de tarjetas, pago de recibo de servicios. El canal libre de comisión para realizar disposiciones de efectivo son las Oficinas Especiales (Agencias Express).
- **Comisión por Reposición de Tarjeta de Crédito:** Por el servicio de emisión, ensobrado y envió del nuevo plástico a la dirección correspondiente (por duplicado, reposición o reimpresión). Dicha comisión aplicará cada vez que el cliente solicite la emisión de un nuevo plástico por causas imputables al cliente, por robo, sustracción, pérdida o deterioro del plástico.
- **Comisión por Duplicado de Estado de Cuenta**: La comisión aplica cuando el cliente solicita un duplicado de su estado de cuenta.

Interés Moratorio:

De acuerdo con la Ley N.º 31143 y la circular N°0008-2021 del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), la tasa de Interés moratorio máxima corresponde al 15% de la tasa máxima de interés compensatorio establecido. Asimismo, la actualización se hace semestralmente en los meses de mayo y noviembre.

Puede consultar la tasa de interés moratorio vigente en nuestros tarifarios, los cuales están a su disposición en nuestra red de agencias y página web www.crediscotia.com.pe. La tasa de interés moratorio aplica sobre el monto impago.

Ejemplo:	Soles
Monto capital impago en mora	S/ 200
Interés Moratorio*	(S/ 200.00*0.03%*3) = S/ 0.20

* Interés moratorio considerando 03 días de mora.

TEA	**12.43%**			
CAPITAL	**TNA**	**TND**	**DIAS**	**INTER**
S/ 200.00	11.78%	0.03%	3	0.20

Gastos:

- **Seguro de Desgravamen:** El gasto corresponde al traslado de la prima establecida con la Compañía de Seguros por concepto de respaldo de cobertura por el riesgo asumido. Es un seguro obligatorio que cubre tu deuda frente a la entidad financiera en caso de fallecimiento, beneficiando a tu familia, ya que quedarían libres de la obligación del pago de la misma.
- **Conversión de Moneda**: La conversión de la moneda corresponde a consumos o disposición de efectivo en el extranjero en una moneda distinta a la contratada; procede de acuerdo al criterio y práctica bancaria usual, al tipo de cambio vigente de la Financiera a la fecha de proceso o actualización de la transacción u operación monetaria. Se aplica un porcentaje sobre el importe del cargo. Todas las condiciones están referidas en la hoja resumen que firma el cliente cuando adquiere su tarjeta, y se visualiza la actualización (de ser el caso) en el tarifario que se encuentra en la página web www.crediscotia.com.pe

6. Cálculo de Intereses

Aplicación: Para todo el parque.

Para los cálculos e intereses Rotativos se utiliza la tasa de interés nominal. El interés se calcula aplicando la tasa de interés correspondiente sobre los capitales por compras y disposiciones de efectivo en forma diaria. Los consumos realizados en casinos o casas de juegos son considerados como disposición de efectivo para el cálculo de intereses. Para saldos vencidos se aplica también el interés compensatorio por deuda vencida.

Intereses diferidos: Son intereses compensados generados desde la fecha del consumo hasta la fecha del cierre de facturación y que serán cargados en el próximo ciclo si el cliente no efectúa el pago de la Deuda Total dentro de la fecha límite de pago. Los intereses diferidos sólo aplican para compras en el sistema Rotativo. En caso la deuda tenga como origen un consumo de disposición de efectivo o realizado en casa de juegos o casinos los intereses serán cobrados en el periodo de facturación independientemente sean cancelados dentro de la fecha límite de pago. Los consumos de disposición de efectivo, casinos o casas de juego no difieren intereses.

Intereses acumulados (interés del mes): Son intereses generados sobre el saldo total del capital del último ciclo de facturación. Aplican a este cobro las disposiciones de efectivo y compras en el sistema Rotativo.

Intereses cuotas: Son intereses que aplican únicamente a compras, compra de deuda y disposiciones de efectivo efectuadas en cuotas fijas.

Intereses compensatorios por deuda vencida: Son intereses generados sobre el capital e interés correspondientes al pago mínimo impago, o el remanente si el cliente hubiera efectuado algún pago parcial.

6.1. Cálculo de Interés: Modalidad Rotativo

Encontrar la TNA de la TEA

- $$\boldsymbol{Tasa\ Nominal\ Anual} = \left[\left[(1 + \boldsymbol{TEA})^{\frac{1}{12}}\right] - 1\right] \boldsymbol{X}\ 12$$

Ejemplo
Encontrar la TNA de la TEA 25%

- $$\boldsymbol{Tasa\ Nominal\ Anual} = \left[\left[(1 + 0.25)^{\frac{1}{12}}\right] - 1\right] \boldsymbol{X}\ 12 = 22.5231\%$$

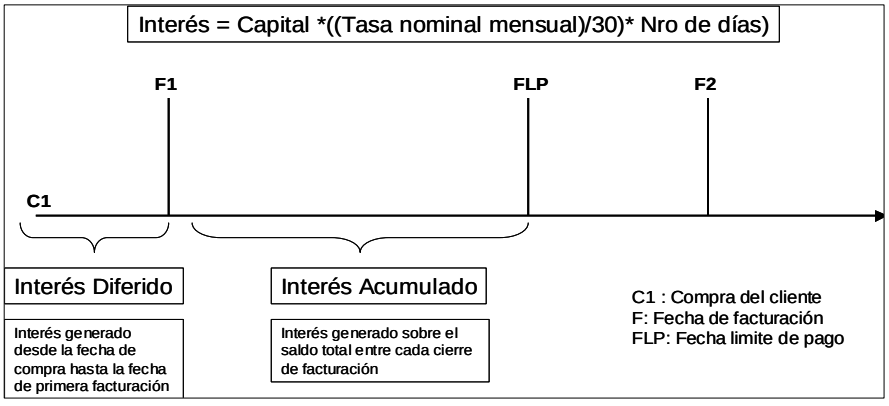

El interés diferido calculado desde la fecha de compra hasta la fecha de su primera facturación será cargado en la cuenta en la siguiente facturación si el cliente no cancela el SALDO TOTAL antes de la fecha límite de pago, excepto en los casos de consumos en casinos y casas de juegos o si su origen es una disposición de efectivo. En ese caso los intereses son cobrados en el mismo periodo de facturación
Si el cliente cancela el SALDO TOTAL los intereses diferidos serán condonados en la siguiente fecha de facturación. Los intereses diferidos solo están definidos para las compras en sistema Rotativo, no aplican para consumos en casinos o casas de juegos ni para disposiciones de efectivo

Ejemplo: Interés Diferido y Acumulado (Modalidad Rotativo)

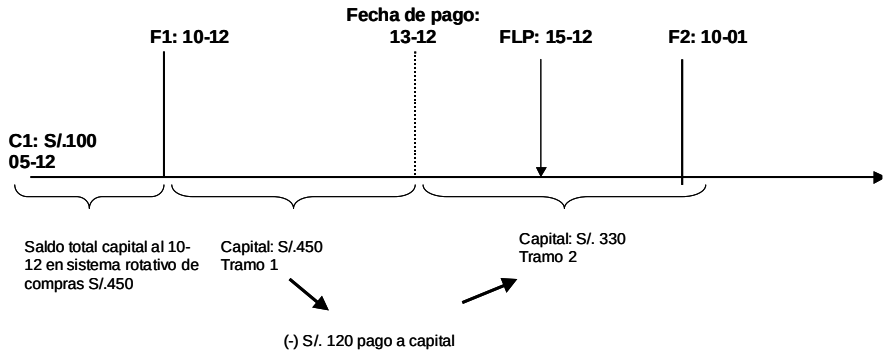

a. Cálculo de Interés diferido (Modalidad Rotativo):

Nro. de días: 6 (del 05/12 al 10/12)
Capital: S/ 100
TEA: 25.4%

$$\boldsymbol{TNM = \left[(1 + 0.254)^{\frac{1}{12}} - 1\right] = 1.90\%}$$

$$\boldsymbol{= 100\ X \left(\frac{0.0190}{30}\right) X\ 6 = S/\ 0.3808}$$

b. Cálculo del interés acumulado (Interés de Financiamiento)

Del pago efectuado el 13/12, aplico a capital del saldo del sistema Rotativo S/ 120.00

Tramo 1:
Capital: S/ 450
Nro. de días: 2 (del 11/12 al 12/12)
TNM: 1.90%

$$\boldsymbol{Interés\ Acumulado\ (1) = 450\ X \left(\frac{0.0190}{30}\right) X\ 2 = S/\ 0.5712}$$

Tramo 2:
Capital: S/ 330
Nro. de días: 29 (del 13/12 al 10/1)
TNM: 1.90%

$$\boldsymbol{Interés\ Acumulado\ (2) = 330\ X \left(\frac{0.0190}{30}\right) X\ 29 = S/\ 6.0739}$$

Por lo tanto el interés a facturar el 10/01 será igual a:

$$\boldsymbol{Interés\ diferido + Interés\ acumulado = 0.3808 + 0.5712 + 6.0739 = S/\ 7.0260}$$

6.2. Cálculo de Interés: Modalidad Cuotas

La tasa que aplica para el cálculo es la tasa efectiva anual, a continuación, la fórmula de TEA a TNA.

A continuación, se muestra el cálculo de los días acumulados y los factores:

- Días acumulados primera cuota = Fecha de primer vencimiento – Fecha de compra
- Días acumulados segunda cuota = Fecha del segundo vencimiento – Fecha de compra
- Días acumulados tercera cuota = Fecha del tercer vencimiento – Fecha de compra
- Días acumulados “n” cuota = Fecha del “n” vencimiento – Fecha de compra
- $\boldsymbol{Factor\ primera\ cuota = \frac{1}{(1+TED)^{Dias\ acumulados\ primera\ cuota}}}$

- $\boldsymbol{Factor\ segunda\ cuota} = \frac{1}{(1+TED)^{Días\ acumulados\ segunda\ cuota}}$
- $\boldsymbol{Factor\ tercera\ cuota} = \frac{1}{(1+TED)^{Días\ acumulados\ tercera\ cuota}}$
- $\boldsymbol{Factor\ "n"\ cuota} = \frac{1}{(1+TED)^{Días\ acumulados\ "n"\ cuota}}$

Con los cálculos adjuntos, se realiza el factor general de la siguiente manera:
Factor General = Factor primera cuota + Factor segunda cuota + Factor tercera cuota + Factor “n” cuota

Y finalmente tenemos el valor de la cuota:
Valor Cuota = Importe de compra / Factor General

Según definición, los consumos bajo el sistema de cuotas fijas realizados hasta 2 días calendario antes de la fecha de cierre de facturación, serán cargados en el Estado de Cuenta del mes de dichos consumos.

Por ejemplo, si el ciclo de facturación es el 10 de cada mes, todos los consumos realizados hasta el día 08, exigirán el pago de la primera cuota en la inmediata siguiente facturación. En el siguiente gráfico se puede validar que el consumo A exige el pago de la primera cuota en la inmediata siguiente facturación; sin embargo, el consumo B, que se realiza 1 día antes de la facturación, exige el pago de la primera cuota en la subsiguiente facturación.

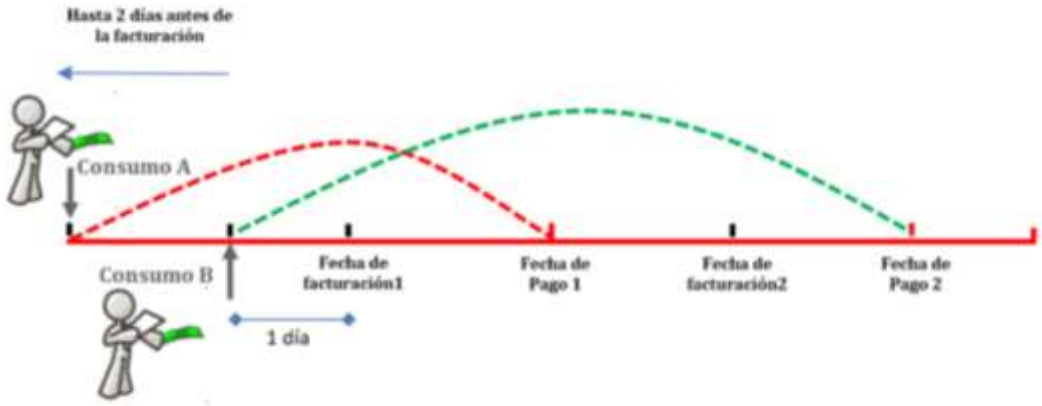

Ejemplo Práctico 1
Capital: S/ 1,000
TEA: 45.00%
Nro. de cuotas: 3
Fecha de compra 13/11/2020

$$\boldsymbol{Tasa\ efectiva\ diaria} = \left[(1+\boldsymbol{TEA})^{\frac{1}{360}}\right] - \boldsymbol{1}$$

$$\boldsymbol{Tasa\ efectiva\ diaria} = \left[(1+0.45)^{\frac{1}{360}}\right] - \boldsymbol{1} = \boldsymbol{0.103265381}\%$$

Primero debemos hallar el número de días entre cada periodo:

Días acumulados primera cuota = Fecha de primer vencimiento – Fecha de compra:
05/01/21 – 13/11/20 = 54

Días acumulados segunda cuota = Fecha del segundo vencimiento – Fecha de compra
05/02/21 – 13/11/20 = 85

Días acumulados tercera cuota = Fecha del tercer vencimiento – Fecha de compra
05/03/21 – 13/11/20 = 113

Luego debemos hallar el factor de las cuotas:

$$\boldsymbol{Factor\ primera\ cuota} = \frac{\mathbf{1}}{(\mathbf{1} + \mathbf{0.103265381\%})^{\mathbf{54}}} = \mathbf{0.945790178}$$

$$\boldsymbol{Factor\ segunda\ cuota} = \frac{\mathbf{1}}{(\mathbf{1} + \mathbf{0.103265381\%})^{\mathbf{85}}} = \mathbf{0.916007905}$$

$$\boldsymbol{Factor\ tercera\ cuota} = \frac{\mathbf{1}}{(\mathbf{1} + \mathbf{0.103265381\%})^{\mathbf{113}}} = \mathbf{0.8899147}$$

Finalmente hallamos el factor general y el valor de la cuota:

Factor General = 2.751712776

$$\boldsymbol{Valor\ cuota} = \frac{\boldsymbol{S/\ 1{,}000}}{\mathbf{2.751712776}} = \boldsymbol{S/\ 363.41}$$

CRONOGRAMA									
Mes	Vencim.	Días	Días Acum	FAS	Saldo inicial	Amortización	Interés	Cuota	Saldo final
1	05/01/2021	54	54	0.9457902	1,000.00	306.09	57.32	363.41	693.91
2	05/02/2021	31	85	0.9160079	693.91	340.85	22.56	363.41	353.06
3	05/03/2021	28	113	0.8899147	353.06	353.06	10.35	363.41	0.00

7. Prelación de Pagos

Los pagos se aplicarán a la deuda de la Tarjeta en el siguiente orden conforme lo establecido en el Reglamento de Tarjetas de Crédito y Débito:
a. Primero, al pago mínimo.
b. Si el pago es menor al mínimo, se cancelarán i) deudas vencidas, intereses compensatorios, comisiones, el interés moratorio o el concepto que permita la legislación vigente por incumplimiento de pago oportuno de acuerdo con lo establecido en la Hoja Resumen; ii) las deudas en cuotas del periodo de facturación, desde la TEA más alta hasta la más baja; y iii) la porción de deuda revolvente en el mismo orden decreciente. Con respecto al capital se cancela en primer lugar la deuda en cuotas y luego la deuda que se paga mediante la aplicación de un factor revolvente dividido entre el factor revolvente. Ambas deudas se cancelan en su respectiva prelación, en orden decreciente (de la TEA más alta a la más baja).
c. Los pagos mayores al pago mínimo se aplican, con excepción de lo señalado en el literal d), de la siguiente manera: Se cancela en primer lugar la deuda revolvente, en orden decreciente (de la TEA más alta a la más baja) y en segundo lugar (si aún queda saldo), la deuda en cuotas, en orden decreciente. Si hay dos o más deudas con la misma TEA, se pagará primero la deuda más antigua. El Cliente podrá instruir al momento de realizar el pago de la deuda en cuotas si reduce el monto de las cuotas restantes (manteniendo el plazo original de la operación) o el número de cuotas de la obligación (reduciendo el plazo de la operación). Para cualquier pago en exceso en la deuda cuotas, se reducirán los intereses de la operación. Si no se cuenta con la elección del Cliente, la Financiera reducirá el número de cuotas.
d. Pacto en contrario: Tal orden de imputación no se aplica en cada oportunidad de pago si: i) hay pacto expreso en contrario entre el Cliente y la Financiera, indicando las consecuencias e implicancias sobre el orden de imputación negociado; o ii) el Cliente en cada oportunidad de pago solicita una aplicación distinta de forma expresa. Por otro lado, para el caso de pagos mayores al pago mínimo el Cliente podrá instruir expresamente a la Financiera para que se cancele en primer lugar la deuda en cuotas y posteriormente la deuda revolvente.
e. No se podrá instruir expresamente modificaciones en el orden de imputación si los pagos son efectuados por terceros distintos al Cliente o los pagos son efectuados a través de medios no presenciales o medios a través de los cuales no sea posible recoger y procesar instrucciones del Cliente. Si el Cliente en un mismo día realiza varios pagos superiores al pago mínimo a través de diferentes plataformas (oficinas, agentes corresponsales, banca por internet, etc.) la aplicación de los pagos seguirá el orden de imputación establecido

en cada instrucción expresa que haya dado el Cliente. De no existir elección, se aplicará el orden establecido en el literal c).
f. Para los pagos mayores al mínimo el Cliente deberá estar al día en sus pagos. De ser el caso el Cliente podrá efectuar la regularización de sus obligaciones vencidas frente a la Financiera y su derecho a efectuar pagos superiores al mínimo en el mismo día.
g. Todo pago que se realice en exceso y que genere saldo a favor del Cliente en la Cuenta se mantendrá en dicha cuenta y cubrirá cualquier nueva operación realizada con la Tarjeta de Crédito, de acuerdo con la prelación definida en la presente cláusula, salvo que el Cliente instruya su retiro la Tarjeta través de oficinas u otros medios que la Financiera ponga a disposición en el futuro, los mismos que serán informados en su página web. El Cliente no deberá realizar abonos en exceso sobre su Línea disponible.

8. Pago Mínimo y Pago total del Mes

Pago Mínimo
Es el importe mínimo exigido en el mes al tarjetahabiente en cada facturación. Solo exige la 1/36 parte del saldo capital de los consumos rotativos pertenecientes al mes, con un mínimo a facturar de S/ 30.00; más la cuota correspondiente del mes.

1/36 Saldo Capital Sistema Rotativo (mínimo S/ 30) + Capital de las Cuotas del Mes + Comisiones + Gastos + Intereses Moratorios + Intereses (Rotativo y Cuota) + Sobregiro + Deuda en Mora

Pago Total del mes
Importe recomendado pagar al tarjetahabiente en la facturación de cada mes.

100% Saldo Capital Sistema Rotativo + Capital de las Cuotas del Mes + Comisiones + Gastos + Intereses Moratorios + Intereses (Rotativo y Cuota) + Sobregiro + Deuda en Mora

De existir cuota vencida está en su totalidad formará parte del pago mínimo.

El cliente por lo menos deberá realizar el pago mínimo, de no realizar este pago el cliente pasará a situación de mora.

Ejemplo en el cálculo del mínimo del sistema rotativo

Al cierre de facturación, nuestro cliente tiene un saldo rotativo de S/ 50.50 que corresponde a los consumos realizados por el cliente, de acuerdo con el cierre de facturación el saldo del cliente es:

Consumo Rotativo: S/ 50.50

En base al monto capital de la presente cuota, tenemos lo siguiente:

$$\boldsymbol{Pago\ Mínimo: \frac{Capital\ rotativo}{\#\ meses\ de\ financiamiento} = \frac{50.50}{36} = 1.40}$$

En el ejemplo, al cliente como mínimo se le cobrará S/ 30.00 correspondiente al umbral del pago Rotativo y en el siguiente mes se le exigirá la diferencia.

A continuación, se detallan los componentes para el cálculo del PAGO MÍNIMO:

Componentes Pago Mínimo
- 1/ 36 saldo del sistema Rotativo de compras
- 1/ 36 saldo del sistema Rotativo de efectivo
- Cuotas del Mes (Capital + intereses)
- Interés sistema Rotativo (compras + efectivo)
- Comisiones y Gastos
- Interés Moratorio (de ser el caso)
- 100% Sobregiro (de ser el caso)
- 100% deuda en mora (de ser el caso)

Ejemplo: Pago Mínimo
Facturación : 26/09
Pago mínimo : S/ 240.53

Los saldos están distribuidos de la siguiente manera al 26/09 (fecha de facturación)

Saldo sistema Rotativo compras	: S/ 209.32
Capital exigido en el mes	: S/ 5.81
Interés	: S/ 5.83
Seguro de Desgravamen	: S/ 9.90
Capital del sistema Rotativo efectivo	: S/ 342.70
Capital exigido en el mes	: S/ 9.52
Interés	: S/ 13.20
Capital compra cuotas	: S/ 169.42 (1)
S/ Interés cuota	: S/ 12.18

(1) Capital total de la cuota

Cliente efectuó el pago por S/ 240.53 (PAGO MINIMO) y aplicó de la siguiente manera:

1.	Interés Cuota	S/ 12.18
2.	Interés por disposición de efectivo Rotativo	S/ 13.20
3.	Interés por compras Rotativo	S/ 5.83
4.	Seguro de Desgravamen	S/ 9.90
5.	Capital disposición efectivo Rotativo	S/ 24.19
6.	Capital compras Rotativo	S/ 5.81
7.	Capital compras cuotas	S/ 169.42

a. Cálculo del interés compensatorio de las compras efectuadas en el sistema Rotativo:

La tasa que se aplica para el cálculo es la tasa efectiva anual, a continuación, la fórmula se presenta el cambio de la TEA a TED y de TEA a TNA

$$\boldsymbol{Tasa\ efectiva\ diaria} = \left[(\mathbf{1} + \boldsymbol{TEA})^{\frac{\mathbf{1}}{\mathbf{360}}}\right] - \mathbf{1}$$

$$\boldsymbol{Tasa\ Nominal\ Anual} = \left[\left[(\mathbf{1} + \boldsymbol{TEA})^{\frac{\mathbf{1}}{\mathbf{12}}}\right] - \mathbf{1}\right] \boldsymbol{X}\ \mathbf{12}$$

En el estado de cuenta se muestra la glosa: interés sistema Rotativo

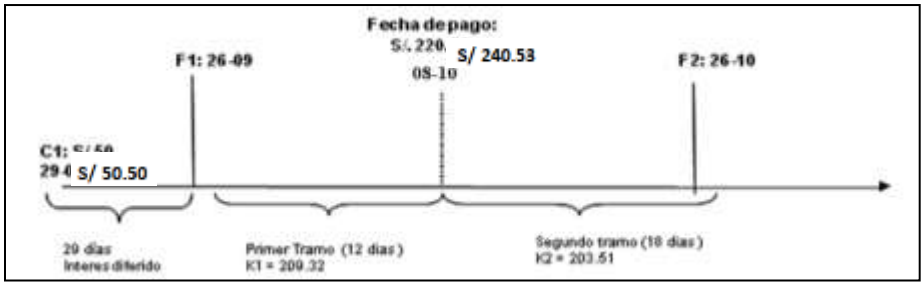

K1= 209.32 Capital de Inicio de Periodo
K2 = K1 – pago aplicado a capital
203.51 = 209.32 – 5.81 (*)

(*) Saldo exigido de capital = Saldo sistema Rotativo de compras/ # meses de financiamiento -> 209.32 / 36 = 5.81

Calculo de interés diferido
Capital: S/ 50.50

Nro. de días: 29 días (del 29-08 al 26-09)
Tasa nominal mensual: 3.99%

$$\boldsymbol{Interés\ diferido = 50.50\ X\ \left(\frac{0.0399}{30}\right)\ X\ 29 = S/\ 1.94}$$

Calculo de interés acumulado

Primer Tramo
Capital: S/ 209.32
Nro. de días: 12 (del 27-09 al 08-10)
Tasa nominal mensual: 3.99%

$$\boldsymbol{Interés\ diferido = 209.32\ X\ \left(\frac{0.0399}{30}\right)\ X\ 12 = S/\ 3.34}$$

Segundo tramo
Capital: 203.51
Nro. de días: 18 (del 9-10 al 26-10)
Tasa nominal mensual: 3.99%

$$\boldsymbol{Interés\ diferido = 203.51\ X\ \left(\frac{0.0399}{30}\right)\ X\ 18 = S/\ 4.87}$$

b. Cálculo de interés compensatorio de disposición de efectivo, también aplica para consumos en casinos o casas de juegos.

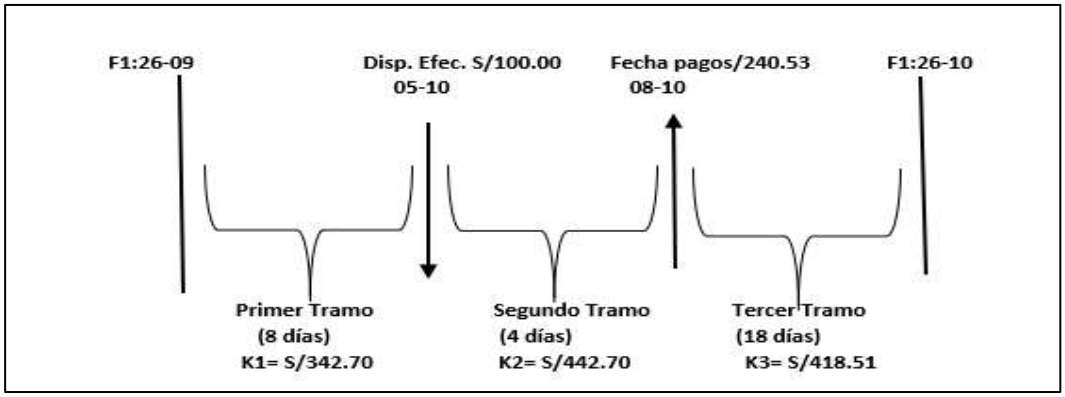

K2 = K1 + Disposición de efectivo del Mes
S/ 442.70 = S/ 342.70 + S/ 100.00
K3 = K2 – pago aplicado a capital
S/ 418.51 = S/ 442.70 – S/ 24.19 (**)
(**) saldo exigido de capital de disposición de efectivo = Umbral pago mínimo – (Saldo Sistema Rotativo Compras/ #meses de financiamiento)) --> 30.00 – (209.32/36) = 24.19

Primer tramo
Capital: S/ 342.70
Nro. de días: 8 (del 27-09 al 4-10)
Tasa nominal mensual: 4.1954%

$$\boldsymbol{Interés\ acumulado(1) = 342.70\ X\ \left(\frac{0.041954}{30}\right)\ X\ 8 = S/\ 3.83}$$

Segundo tramo
Capital: 442.70
Nro. de días: 4 (del 5-10 al 8-10)
Tasa nominal mensual: 4.1954%

$$\textbf{\textit{Interés acumulado}}\ (2) = 442.70\ X\ \left(\frac{0.041954}{30}\right)\ X\ 4 = S/\ 2.47$$

Tercer Tramo
Capital: 418.51
Nro. de días: 18 (del 9-10 al 26-10)
Tasa nominal mensual: 4.1954%

$$\textbf{\textit{Interés acumulado}}\ (3) = 418.51\ X\ \left(\frac{0.041954}{30}\right)\ X\ 18 = S/\ 10.53$$

9. Fórmulas y ejemplos para casos de pago menores, iguales o mayores al Pago Mínimo

Los datos utilizados para estos cálculos no son reales, las cifras son utilizadas para demostrar cómo funciona la prelación de pagos en caso de incumplimiento de pago. Los intereses para todos los casos se calculan de la forma estipulada anteriormente en el presente documento.

Para este ejemplo simularemos un caso en el que no se realice pagos en el mes, por lo tanto, el sistema trasladará los saldos vigentes a vencidos.

Se aplicará también los siguientes casos:

- **Caso 01: Si cliente efectúa un pago menor al PAGO MÍNIMO**
- **Caso 02: Si cliente efectúa un pago igual al PAGO MÍNIMO**
- **Caso 03: Si cliente efectúa un pago mayor al PAGO MÍNIMO**

Facturación (I)

Descripción		Interés cuota		Cuota
Local Ropa	550.00	1/3	12.55	195.50
Restaurante	225.00			
Disposición de Efectivo	500.00			
Comisión Uso de Canal				15.00
Comisión por Membresía				29.00
Pago a Cuenta	100.00			
Saldo Sistema Rotativo Compras	225.00			6.25 (***)
Saldo Sistema Rotativo Efectivo	500.00			23.75 (***)
Interés por Disposición de Efectivo (*)				18.50
Interés por Compras Sistema Rotativo (*)				2.30
Interés Cuota	12.55			
ITF	0.00 (**)			
Seguro de Desgravamen				9.90

Pago Mínimo: 300.20

(*) Se ha separado el cobro de los intereses por compras en el sistema Rotativo y el de las disposiciones de efectivo para un mejor análisis, ya que es importante mencionar que el estado de cuentas se muestra ambas bajo una sola glosa “Intereses Sistema Rotativo”.

(**) El importe del ITF originado por la disposición de efectivo siempre se muestra en el estado de cuenta, sin embargo, en la facturación forma parte de la bolsa del “Saldo Sistema Rotativo Efectivo”.

(***) Calculo del capital de sistema Rotativo exigible para el pago mínimo es el 1/36 de Saldo de capital:

$$6.25 = \frac{225}{36}$$

$$13.89 = \frac{500.00}{36}$$

Como la suma de ambos montos es menor al umbral mínimo de S/ 30.00 entonces realizamos la siguiente operación:

Capital Exigible Sistema Rotativo Disposición de Efectivo = Umbral mínimo - Capital Exigible Sistema Rotativo Compras

Capital Exigible Sistema Rotativo Disposición de Efectivo = S/ 30.00 – S/ 6.25

Capital Exigible Sistema Rotativo Disposición de Efectivo = S/ 23.75

Calculo Pago Mínimo:
Cuotas del mes + 1/36 saldo Rotativo + comisiones + gastos + intereses + deuda en mora + sobregiro

Facturación (II)

Descripción		Interés	cuota	Cuota
Deuda pendiente de Pago				300.20
Local Ropa	550.00	2/3	11.25	195.50
Interés Moratorio (considerando 03 días de atraso)				0.21
Saldo Sistema Rotativo Compras	218.75			6.08
Saldo Sistema Rotativo Efectivo	486.11			23.92
Interés por Disposición de Efectivo				17.20
Interés por Compras Sistema Rotativo				2.19
Seguro de Desgravamen				9.90
			Pago Mínimo:	**555.20**

NOTA: Los intereses generados por los capitales vencidos se consideran en el estado de cuenta bajo la glosa “Interés Sistema Rotativo”.

Caso 01: Si cliente efectúa un pago menor al PAGO MÍNIMO:
Pago a cuenta: 405.21 El pago aplica de la siguiente manera:

Prioridad	Descripción	Importe	
1.	Interés por compras a cuotas	12.55	(Mora)
2.	Interés por disposición de efectivo Rotativo	18.50	(Mora)
3.	Interés por compras Rotativo	2.30	(Mora)
4.	Comisión por Uso de Canal	15.00	(Mora)
5.	Comisión por Membresía	29.00	(Mora
6.	Seguro de Desgravamen	9.90	(Mora)
7.	Capital Compras cuotas pago mínimo	182.95	(Mora)
8.	Capital Sistema Rotativo Efectivo pago mínimo	23.75	(Mora)
9.	Capital Sistema Rotativo Compras pago mínimo	6.25	(Mora)
10.	Interés por compras a cuotas	11.25	(Vigente)
11.	Interés por Disposición de Efectivo Rotativo	17.20	(Vigente)
12.	Interés Compras Rotativo	2.19	(Vigente)
13.	Seguro de desgravamen	9.90	(Vigente)
14.	Interés Moratorio (considerando 03 días de atraso)	0.21	(Vigente)
15.	Capital Compras cuotas Pago Mínimo	64.26	(Vigente)

Caso 02: Si cliente efectúa un pago igual al PAGO MÍNIMO:
Pago: S/ 555.20 El pago aplica de la siguiente manera:

Prioridad	Descripción	Importe	
1.	Interés por compras a cuotas	12.55	(Mora)
2.	Interés por disposición de efectivo Rotativo	18.50	(Mora)
3.	Interés por compras Rotativo	2.30	(Mora)
4.	Comisión por Uso de Canal	15.00	(Mora)
5.	Comisión por Membresía	29.00	(Mora
6.	Seguro de Desgravamen	9.90	(Mora)
7.	Capital Compras cuotas pago mínimo	182.95	(Mora)
8.	Capital Sistema Rotativo Efectivo pago mínimo	23.75	(Mora)
9.	Capital Sistema Rotativo Compras pago mínimo	6.25	(Mora)

10.	Interés por compras a cuotas	11.25	(Vigente)
11.	Interés por Disposición de Efectivo Rotativo	17.20	(Vigente)
12.	Interés Compras Rotativo	2.19	(Vigente)
13.	Seguro de desgravamen	9.90	(Vigente)
14.	Interés Moratorio (considerando 03 días de atraso)	0.21	(Vigente)
15.	Capital Compras cuotas Pago Mínimo	184.25	(Vigente)
16.	Capital Sistema Rotativo Efectivo Pago Mínimo	23.92	(Vigente)
17.	Capital Sistema Rotativo Compras Pago Mínimo	6.08	(Vigente)

Caso 03: Si cliente efectúa un pago mayor al PAGO MÍNIMO:
Pago a cuenta: S/ 655.21 El pago aplica de la siguiente manera:

Prioridad	Descripción	Importe	
1.	Interés por compras a cuotas	12.55	(Mora)
2.	Interés por disposición de efectivo Rotativo	18.50	(Mora)
3.	Interés por compras Rotativo	2.30	(Mora)
4.	Comisión por Uso de Canal	15.00	(Mora)
5.	Comisión por Membresía	29.00	(Mora
6.	Seguro de Desgravamen	9.90	(Mora)
7.	Capital Compras cuotas pago mínimo	182.95	(Mora)
8.	Capital Sistema Rotativo Efectivo pago mínimo	23.75	(Mora)
9.	Capital Sistema Rotativo Compras pago mínimo	6.25	(Mora)
10.	Interés por compras a cuotas	11.25	(Vigente)
11.	Interés por Disposición de Efectivo Rotativo	17.20	(Vigente)
12.	Interés Compras Rotativo	2.19	(Vigente)
13.	Seguro de desgravamen	9.90	(Vigente)
14.	Interés Moratorio (considerando 03 días de atraso)	0.21	(Vigente)
15.	Capital Compras cuotas Pago Mínimo	184.25	(Vigente)
16.	Capital Sistema Rotativo Efectivo Pago Mínimo	23.92	(Vigente)
17.	Capital Sistema Rotativo Compras Pago Mínimo	6.08	(Vigente)
18.	Saldo Capital Sistema Rotativo Efectivo	100.01	(Vigente)

*El pago llegó a cubrir tanto los saldos exigidos en el mes anterior como en el mes. Como realizó un pago mayor al PAGO MINIMO, logró cubrir los capitales restantes de acuerdo al orden de pagos por plan, en este caso al saldo Rotativo desde la tasa de mayor a la menor, en el ejemplo a los saldos rotativos en efectivo.

10. **Líneas de Crédito Especiales (Línea de Efectivo al Instante)**
A partir del 01/01/2021 no se realizan nuevas ventas de Línea de Efectivo al Instante.

Es una línea de crédito paralela a la tarjeta de crédito únicamente para disposición de efectivo o compra de deuda con un tiempo de vigencia determinado por campaña.

Funciona como una tarjeta virtual bajo el sistema de crédito en cuotas (el cálculo de intereses y pagos es igual que una disposición de efectivo regular). El canal libre de comisión para operaciones de efectivo al instante es la Banca Telefónica con depósito en cuenta.

11. Exceso de Línea de Crédito

El exceso de línea de crédito es el importe adicional respecto a la línea de crédito.

El exceso de línea se factura en la moneda de la línea de crédito.

El importe excedido sobre la línea de crédito en PAGO MINIMO está definido de la siguiente manera:

Exceso de línea de crédito = Total Saldo Deudor – Línea de crédito

El importe excedido sobre la línea de crédito será incluido en la facturación para el cálculo del PAGO MINIMO.

12. Cobro del ITF (Impuesto a las Transacciones Financieras – ITF)

La tasa actual del ITF (Impuesto a las Transacciones Financieras) es de 0.005%.

El redondeo aplicará de la siguiente manera:

- Si el dígito correspondiente al tercer decimal es inferior, igual o superior a cinco (5) deberá suprimirse.
- Si el dígito correspondiente al segundo decimal es inferior a cinco (5) se ajustará a cero (0) y si es superior a cinco (5) se ajustará a cinco (5).

El ITF de las disposiciones de efectivo se carga en la fecha de proceso de la transacción y se visualizará en el siguiente Estado de Cuenta.

El ITF aplica sobre los pagos realizados a la tarjeta de crédito, podrá pagarse en efectivo o ser financiado en el sistema rotativo, la modalidad de pago del ITF se decide al momento de realizar el pago en la ventanilla.

El ITF exigible de los pagos hechos a la Tarjeta de crédito no están incluidos en el estado de cuenta y se cobraran al momento del pago en ventanilla.

13. Cálculo de la TCEA

La Tasa de Costo Efectivo Anual (TCEA) es la tasa que permite saber cuál será el costo total que deberá pagar el cliente al usar una tarjeta de crédito. Ha sido establecida por la SBS para que el consumidor pueda comparar y escoger la institución que más le convenga. La Tasa de Costo Efectivo Anual (TCEA) es un cálculo anual, en el que se incluirán a las cuotas, el capital, intereses, comisiones y gastos que de acuerdo a lo pactado serán trasladados a los clientes. Estas comisiones, gastos e intereses se encuentran visualizados en la Hoja de Tarifario en la Página Web y en la Hoja Resumen.

Ejemplo 1

Se simula un ejemplo con Tarjeta de Crédito Única: Para el ejemplo se considera la TCEA de una deuda de S/ 1,000.00 en rotativo. Cliente realiza un consumo Rotativo con su tarjeta a una TEA 83.40% y se carga S/ 9.90 por concepto del seguro de desgravamen y S/ 29.00 por membresía. El cliente tendrá una TCEA de 114.96%.

Monto del Consumo	S/. 1,000.00		**TEA**	83.40%	
Cargos Mensuales	S/. 9.90		**Factor Revolvente**	24	**TCEA** 114.96%
Membresía	S/. 29.00				
Umbral del Capital	S/. 30.00				

N° Cuota	Saldo K	Intereses	Amortización	Cargos	Pago
1	1000.00	51.84	41.67	9.90	103.41
2	958.33	49.68	39.93	9.90	99.51
3	918.40	47.61	38.27	9.90	95.78
4	880.14	45.63	36.67	9.90	92.20
5	843.46	43.73	35.14	9.90	88.77
6	808.32	41.90	33.68	9.90	85.48
7	774.64	40.16	32.28	9.90	82.33
8	742.36	38.48	30.93	9.90	79.32
9	711.43	36.88	30.00	9.90	76.78
10	681.43	35.33	30.00	9.90	75.23
11	651.43	33.77	30.00	9.90	73.67
12	621.43	32.22	621.43	38.90	692.55
Totales		S/. 497.22	S/. 1,000.00	S/. 147.80	S/. 1,645.02

Ejemplo 2

Se simula un ejemplo con Tarjeta de Crédito Única: Para el ejemplo se considera la TCEA de una deuda de S/1,000.00 en cuotas. Cliente realiza un consumo en 12 cuotas con su tarjeta a una TEA 83.40% y se carga S/ 9.90 por concepto del seguro de desgravamen y S/ 29.00 por membresía. El cliente tendrá una TCEA de 123.81%

Monto del Consumo	S/. 1,000.00		**TEA**	83.40%	
Cargos Mensuales	S/. 9.90		**Cuota Mensual**	S/. 123.90	**TCEA** 123.81%
Membresía	S/. 29.00				

N° Cuota	Saldo K	Intereses	Amortización	Cargos	Pago
1	1000	51.84	62.16	9.9	123.90
2	937.84	48.62	65.38	9.9	123.90
3	872.46	45.23	68.77	9.9	123.90
4	803.69	41.66	72.34	9.9	123.90
5	731.35	37.91	76.09	9.9	123.90
6	655.27	33.97	80.03	9.9	123.90
7	575.24	29.82	84.18	9.9	123.90
8	491.06	25.46	88.54	9.9	123.90
9	402.51	20.87	93.13	9.9	123.90
10	309.38	16.04	97.96	9.9	123.90
11	211.42	10.96	103.04	9.9	123.90
12	108.38	5.62	108.38	38.9	152.90
	Totales	S/. 368.00	S/. 1,000.00	S/. 147.80	S/. 1,515.80